

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: FIL. NAT. 2020-00329

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

1.- Previo a resolver sobre las constancias de notificación allegadas, por la parte demandante acredítese que al correo electrónico del 19 de agosto de 2021, se adjuntaron las documentales correspondientes, esto es, la demanda y sus anexos, así como el auto admisorio de la misma.

2.- Por secretaría corrijase lo pertinente en la carpeta de *onedrive*, pues este asunto se trata de una "*filiación natural*" y no una "*investigación de la paternidad*", como originalmente se radicó por la interesada.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf46497779cb4db1f3d4ffd366c624d83c8addcc3c0080b11042245d629f2d**

Documento generado en 19/01/2022 03:30:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>